



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°41/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 36 y artículo 38,

Vistos

El oficio N°18/2019, enviado el día 07 de junio del presente año, por el Coordinador Académico de la Región Metropolitana, Sr. Joel Tello Meza,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Art 38. Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Waldo Cerda Soto
Melipilla Run: 11.980.195-8

Cristian Araneda Hernández
Run: 15.405.942-3

Art 38. Letra C, punto 2 "Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año".

Cuerpo de Bomberos Manuel Plaza Báez
Melipilla Run: 15.622.404-9



Art 36.

ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos Christian Álvarez Morales
Melipilla Run: 12.959.883-2

Gustavo Rouliez Martínez
Run: 15.372.654-k

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, junio 2019.